



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, CATORCE (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 250
RADICADO:	050013110012 2020 00397 00
PROCESO:	Filiación extramatrimonial
REFERENCIA:	FIJA FECHA PRUEBA GENÉTICA

Vencido el término del traslado de los sujetos procesales que conforman la litis por pasiva y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con mancha de sangre del finado SANTIAGO HENAO GIRALDO, se ordena practicar la prueba científica decretada en este asunto desde el 26 de enero de 2021 (Anexo digital 10). Para esos efectos, la señora LAURA MELISA JARAMILLO AREIZA y el infante SANTIAGO JARAMILLO AREIZA deberán comparecer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Noroccidental- ubicado en la Carrera 65 # 80-325 de Medellín, a fin de que les sea tomadas las muestras de ADN, el día 17 **de agosto de 2022, a las 9:00 AM.**

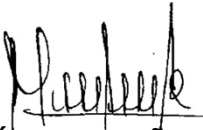
Expídase oficio, acompañado de la documentación necesaria, haciéndole saber al médico legista que la parte actora goza del amparo de pobreza. Adjúntesele copia del auto que ordenó la prueba de genética y de este proveído, a través del correo electrónico casos.genetica@medicinalegal.gov.co. Refiéraseles que por oficio No. 0749-LGEF-DRNC-2021 del 16 de septiembre de 2021, dieron a conocer los datos de necropsia y demás elementos de ubicación de la prueba.

El informe que se presente al Juez con relación a dicha prueba debe contener las siguientes características:

- a). Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b). Valores individuales y acumulados del índice de paternidad o maternidad y probabilidad.
- c). Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d). Frecuencias poblacionales utilizadas.
- e). Descripción del control de calidad del laboratorio.

Ínstese a los muestradantes para que comparezcan a esa institución portando su documento de identificación, para que la toma de las muestras.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **115 fijados** hoy 15 de JULIO de **2022** a las
8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c71adc4f44cf567733f5d7f3f799e2c8c42edccb82d661a7467311a1d9458b**
Documento generado en 14/07/2022 08:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>